

Exp.Ejecutivo-002-2020-00255  
Ejecutante: Luz Adriana Sepúlveda Betancur.  
Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. 3 FIJADOS HOY EN LA  
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **13/ENERO/2022**



Alejandra Osorio Mejía  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de enero de 2022.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por LUZ ADRIANA SEPÚLVEDA BETANCUR en representación del causante FRANCISCO JAVIER SEPÚLVEDA RAMÍREZ en contra de COLPENSIONES, se obtiene que la entidad ejecutada presentó excepciones de mérito dentro del término, y la parte ejecutante presentó escrito de oposición a las mismas, por lo tanto, no es necesario correr traslado. Para mayor accesibilidad al expediente digital, se adjunta link: <https://n9.cl/exped202000255>.

En consecuencia, se dispone fijar fecha para audiencia especial dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el 14 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva la firma RST Asociados Projects S.A.S identificada con NIT 900.264.538-8, para que represente los intereses de Colpensiones conforme poder general que obra en el expediente digital.

Asimismo, se reconoce personería a la Dra. Keila Cristina Durango Viana, portadora de la T.P 258.819 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta de la entidad ejecutada, conforme poder especial.

JAES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

